



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

Dª MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Mª BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las catorce horas y veinte minutos del día veintiocho de diciembre de 2022, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 23/11/2022 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO PARCELAS REGADIO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Tal como consta en el orden del día, se da cuenta de la documentación que obra en el expediente, entre otra, el Acta de la Mesa de contratación en la que se efectúa la propuesta de las parcelas, a los/las licitadores/as, de acuerdo con los criterios estipulados en el pliego de condiciones.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa expone que uno de los licitadores que no estuvo presente en el Acto de apertura, ha presentado recurso potestativo de reposición ante la propuesta efectuada por la Mesa, procediéndose por la Sra. Secretaria-Interventora a dar lectura del mismo, cuyo contenido, entre otro, dice:

“No estoy de acuerdo con los criterios de adjudicación, ya que a la persona que le han adjudicado el arrendamiento su propuesta económica es muy inferior a la mía, concretamente la mitad, ya que yo he ofertado una media de 300 euros por parcela y año y el adjudicatario de 140 euros.

En cuanto a los criterios objetivos que establece el pliego de contratación, yo cumplo con todos excepto con el compromiso de limpieza de vegetación o maleza y cerramiento, que no mentí este compromiso al entender que estas tareas van implícitas en el arrendamiento, ya que si no se realizan van en contra de los intereses económicos del arrendatario. No obstante con mi oferta económica que duplica al que ha hecho al que le han adjudicado el arrendamiento, entiendo que es más que suficiente para afrontar la limpieza y el cerramiento, si esto fuera preciso, ya que como he dicho antes, el primer interesado en tener las parcelas operativas para el ganado es el arrendamiento.

Por lo que solicitado reconsideren la adjudicación y me concedan la adjudicación por ser mi oferta económica la mejor presentada”





Asimismo procede a explicar la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores previa valoración realizada conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Producido el debate sobre este asunto, los Sres/as Concejales/as coinciden en no adjudicar las parcelas hasta que no se resuelva el Recurso; dar traslado al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cáceres, para su informe y asesoramiento; dejar el asunto sobre la Mesa.

Tras las citadas intervenciones, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, el Sr. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Dejar el asunto sobre la Mesa.

Segundo.- Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma de los documentos que sean necesarios para solicitar Asesoramiento jurídico a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el presente punto, la Sra. Alcaldesa-Presidente propone que convocado el Pleno se ha recibido la documentación referente al compromiso de participación en la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) para el periodo 2023-2027, por lo que propone su introducción en el presente Pleno, acordándose, por unanimidad, de los Sres. Asistentes, previa votación al respecto con la denominación de:

COMPROMISO PARTICIPACIÓN EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ALAGON (ADESVAL) DURANTE EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027. APROBACIÓN, SI PROCEDE

La Sra. Alcaldesa-Presidente expone que la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) ha sido preseleccionada para gestionar el programa comarcal de desarrollo rural cofinanciado por FEADER en el próximo período 2023-2027. La Orden de 1 diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027, publicada con fecha 14 de diciembre, articula dos meses para la presentación de la anterior candidatura

Este apoyo deberá concretarse a través de Acuerdo Plenario (o de los órganos competentes al efecto) y ser remitido antes del 1 de febrero de 2023 a la Unidad administrativa de ADESVAL en Coria, en los siguientes términos:





Comprometerse a formar parte de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) de la que es actualmente socio, al menos durante el periodo de programación 2023-2027, así como apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Comarca del Valle del Alagón conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (D.O.E. nº. 238 del 14 de diciembre de 2022) a presentar por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) y, contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo”.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, el Pleno de este Ayuntamiento y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril en relación con la normativa expuesta en el cuerpo del presente acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa votación ordinaria y con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa-Presidente, la Sra. Concejala y el Sr. Concejal del Grupo Socialista Obrero Español y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, que representan el voto favorable de la mayoría absoluta,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Texto del compromiso de formar parte de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (Adesval) y apoyar la participación e implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente la competencia necesaria para el desarrollo y ejecución de este compromiso, incluyendo la facultad de modificar la redacción del clausulado de su texto, siempre que no se altere su finalidad y no afecte a compromisos económicos.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma del compromiso a suscribir la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (Adesval).

Cuarto. - Notificar este acuerdo a la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (Adesval) con indicación de que este acto pone fin a la vía administrativa, si bien queda condicionado a la aceptación por citadas Administraciones. Una vez aprobado y suscrito el convenio por las Administraciones locales intervinientes, será publicado en el BOP de Cáceres, en los términos dispuestos en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de





Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser impugnado en el plazo de dos meses a contar desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

4.- INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES de los temas expuestos:

- Cambios producidos en el Padrón de Habitantes, por altas, bajas y cambio de domicilio.
- Aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y Diciembre, así como pagas extraordinarias.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- La adquisición de maquinaria, como desbrozadoras, cortasetos, taladro, etc con cargo a la subvención de Pueblo con Futuro de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
- El cambio de las tuberías de abastecimiento de agua potable de una parte de la C/Párroco Don Félix Sánchez, por las averías que se producían en este tramo.
- Se han solicitado las Ayudas para el año 2023 para la contratación de personal con cargo al Plan Integra, Programa de Colaboración Económico para el empleo y Plan Activa Cultura.
- La finalización del programa de conciliación y corresponsabilidad financiado por la Junta de Extremadura, con el que se ha contratado dos monitores socioculturales, una directora y una camarera limpiadora, por seis meses de duración; con aportación de esta Entidad para la contratación de la camarera limpiadora. Y, comenta que los resultados han sido muy satisfactorios por lo que si se convoca para el próximo año, el Ayuntamiento lo solicitara para su realización.
- La adquisición de libros con cargo a las subvenciones de Fondos Bibliográfico de la Diputación de Cáceres y de la Junta de Extremadura, adjudicada a la Librería El Tintero al ser la que ha ofrecido mejor relación calidad-precio.
- De la convocatoria de subvenciones para equipamientos deportivos, en la cual, este Ayuntamiento, no ha participado previo estudio de las necesidades; si se efectúa convocatoria para la adecuación y realización de obras, se solicitara para la pista de pádel.





- De la adquisición de otras partes para ampliar del escenario para que tenga una superficie de 90m2 aproximadamente., con cargo a la subvención de Pueblos con Futuro, con el fin de evitar los costes de la utilización del escenario de la Mancomunidad.
- De la celebración de la VI San Silvestre este próximo día 31 de diciembre en el que se repartirán mochilas y unas migas.
- De las actuaciones realizadas en los pozos de sondeo para proceder a su legalización, para lo que se han realizado análisis completos, con un coste de 600 euros por muestra.
- Se ha procedido a la toma de muestra de agua del pozo debido a los problemas de agua, turbidez, color y sabor que se produjeron el pasado 12 de diciembre, cuyos resultados no ha reflejado nada anormal, únicamente un poco de color y turbidez, por lo que es probable que hayan sido derivados de alguna filtración por las lluvias torrenciales de esos días. Por ello, se está trabajando con el pozo del Camino de Montehermoso, cuyos resultados no los tenemos todavía.
- La contratación de la Desratización, Desinsectación y desinfección de la red de saneamiento con la empresa Placentina de Sanidad Ambiental para el próximo año al ser la oferta que presenta mejor calidad- precio.
- El cambio de la luminaria de la biblioteca por su mal estado y poca iluminación con cargo a las partidas presupuestarias correspondiente.
- La financiación de la formación a impartir por la empresa Prilaex, cuyo coste asciende a 210 euros, al peón de la construcción, que no tiene la TPC, para la especialidad de movimiento de tierra que no pudo realizarlo cuando se ofertó por este Ayuntamiento de forma gratuita.
- De la reunión con los afectados por el proyecto de urbanización de la parcela 16 del polígono 1 junto con el Técnico municipal y técnico de Diputación de Cáceres (on line)
- La ejecución de la Calefacción con apoyo de energía solar en el CRA "Valle del Alagón" por la Junta de Extremadura relacionada con el Documento Estratégico de Infraestructuras Educativas y Equipamientos 2016-2023, que consiste en la instalación de máquinas de bombas de calor A+++ y paneles solares para la producción de electricidad, por un presupuesto total de 38.106,38 euros.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehyeladeljerte.es

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito sobre este asunto, por el Grupo Popular. Igualmente, no se formula ningún ruego ni pregunta en este acto.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

